

ORDENANZA N° 1338/2000

Tema: Construir monumento grupo Escuadrón Alacrán (Gendarmería Nacional)
Sanción: 05 de octubre de 2000

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es sentimiento generalizado de los vecinos de nuestra ciudad recordar permanentemente a nuestros compatriotas y a las Instituciones que participaron en la Gesta de Malvinas;

Que el Grupo Escuadrón ALACRAN de Gendarmería nacional tuvo activa participación en dicha gesta.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo la construcción de un monumento público en conmemoración del Grupo Escuadrón ALACRAN de Gendarmería nacional.

Art. 2°) El emplazamiento del monumento referido se ubicará en el macizo 171, Sección A y se ajustará al plano que se anexa a la presente.

Art. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2000.
Aa/LA